CONTRATO PR / RC N° 643 /15

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2015-0108

Entre **Petróleos Paraguayos**, domiciliada en **Chile N° 753, Edificio Centro Financiero, Piso 9, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay representada para este acto por **Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER**, con Cédula de Identidad N° **1.206.292** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.**, domiciliada en **Av. Eusebio Ayala N° 2987 esq Tembetary, con RUC N° 80008151-0, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. Marcelo Grassi Vera** con Cédula de Identidad N° **742.675** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE MANGUERAS INDUSTRIALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **la adquisición de mangueras industriales como resultado de la Licitación Pública Nacional realizada por Subasta a la Baja Electrónica N° 20/15**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2015	2	1	1	0	390	30	1	99	119.000.000
2015	2	1	1	0	530	30	1	99	181.000.000

Total: 300.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **294562**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **Uoc Petropar**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **Resolución PR / RC N° 1196/15 de fecha 10 de noviembre de 2015 ratificada por Resolución PR / RC N° 1341/15 de fecha 14 de diciembre de 2015**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

CONTRATO PR / RC N° 643 /15

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2015-0108

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	Manguera flexible para succión y descarga y transferencia entre tanques. Longitud: 9 (nueve) metros. Diámetro: Ø 6" (seis pulgadas). Temperatura de trabajo: 60° C	CASA DE LAS MANGUERA	PARAGUAY	Unidad	4	16.800.000	67.200.000	NO
2	2	Manguera flexible para succión y descarga y transferencia entre tanques. Longitud: 9 (nueve) metros. Diámetro: Ø 4" (cuatro pulgadas). Temperatura de trabajo: 60° C	LA CASA DE LA MANGUERA	PARAGUAY	Unidad	6	15.778.000	94.668.000	NO
3	3	Manguera flexible para succión y descarga y transferencia entre tanques. Longitud: 9 (nueve) metros. Diámetro: Ø 4" (cuatro pulgadas). Temperatura de trabajo: 100° C	LA CASA DE LA MANGUERA	PARAGUAY	Unidad	6	18.000.000	108.000.000	NO

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR
ñanambá'e
PETROPAR

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2015-0108

4	4	Manguera flexible para succión y descarga y transferencia entre tanques. Longitud: 9 (nueve) metros. Diámetro: Ø 3" (tres pulgadas). Temperatura de trabajo: 60º C	LA CASA DE LA MANGUERA	PARAGUAY	Unidad	5	12.650.000	63.250.000	NO
5	5	Manguera flexible para succión y descarga y transferencia entre tanques. Longitud: 9 (nueve) metros. Diámetro: Ø 3" (tres pulgadas). Temperatura de trabajo: 100º C	LA CASA DE LA MANGUERA	PARAGUAY	Unidad	4	14.400.000	57.600.000	NO
6	6	Manguera flexible para succión y descarga y transferencia entre tanques. Longitud: 20 (veinte) metros. Diámetro: Ø 3" (tres pulgadas). Temperatura de trabajo: 60º C	LA CASA DE LA MANGUERA	PARAGUAY	Unidad	4	17.480.000	69.920.000	NO
7	7	Manguera flexible para succión y descarga. Longitud: 6 (Seis) metros. Diámetro: Ø 3" (tres pulgadas). Temperatura de trabajo: 60º C	LA CASA DE LA MANGUERA	PARAGUAY	Unidad	6	10.350.000	62.100.000	NO

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 643 /15

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2015-0108

8	8	Manguera flexible para succión y descarga. Longitud: 6 (Seis) metros. Diámetro: Ø 3" (tres pulgadas) Temperatura de trabajo: 60° C	LA CASA DE LA MANGUERA	PARAGUAY	Unidad	6	7.762.500	46.575.000	NO
9	9	Manguera flexible para succión y descarga.Lon 5 (cinco) metros. Diámetro: Ø 2" (dos pulgadas) Temperatura de trabajo: 60° C	LA CASA DE LA MANGUERA	PARAGUAY	Unidad	4	6.555.000	26.220.000	NO
10	10	Manguera flexible para succión y descarga. Longitud: 5 (cinco) metros. Diámetro: Ø 1" 1/2(una pulgada y media). Temperatura de trabajo: 60° C	LA CASA DE LA MANGUERA	PARAGUAY	Unidad	5	5.405.000	27.025.000	NO
11	11	Manguera sintética flexible. Longitud: 50 (cincuenta) metros.Diám Ø 1" (una pulgada). Temperatura de trabajo: 185° C	LA CASA DE LA MANGUERA	PARAGUAY	Unidad	3	989.000	2.967.000	NO
12	12	Manguera sintética flexible. Longitud: 50(cincuenta metros.Diám Ø 3/4" (tres cuarto pulgada). Temperatura de trabajo: 185° C	LA CASA DE LA MANGUERA	PARAGUAY	Unidad	2	1.897.500	3.795.000	NO

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 643 /15

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2015-0108

13	13	Manguera flexible para refrigerar. Longitud: 50 (cincuenta)m Diámetro: Ø 5/8" (cinco octavos pulgada). Temperatura de trabajo: 80° C	LA CASA DE LA MANGUER	PARAGUAY	Unidad	1	989.000	989.000	NO
14	14	Manguera flexible doble para conducción de gases oxiacetileno. Longitud: 100 (cien) metros.Diám Ø 5/16" (cinco sobre dieciséis pulgada). Temperatura de trabajo: 0 a 45° C	LA CASA DE LA MANGUER	PARAGUAY	Unidad	1	1.297.500	1.297.500	NO
15	15	Manguera flexible para aire comprimido. Longitud: 50 (cincuenta) metros. Diámetro: Ø 1/2" (media pulgada) Temperatura de trabajo: 0 a 45° C.	LA CASA DE LA MANGUER	PARAGUAY	Unidad	2	569.250	1.138.500	NO
16	16	Manguera flexible para respiración de personas. Longitud: 25 (veinticinco) metros.Diám Ø 1" (una pulgada) Temperatura de trabajo: 0 a 45° C	LA CASA DE LA MANGUER	PARAGUAY	Unidad	2	862.500	1.725.000	NO

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 643 /15

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2015-0108

17	17	Manguera contra incendio. Longitud: 25 (veinticinco) metros.Diám Ø 2" 1/2 (dos pulgadas y media) Temperatura de trabajo: 0 a 45° C	LA CASA DE LA MANGUER	PARAGUAY	Unidad	30	1.710.000	51.300.000	NO
18	18	Manguera contra incendio. Longitud: 25 (veinticinco) metros. Diámetro: Ø 1" 1/2 (una pulgada y media) Temperatura de trabajo: 0 a 45° C	LA CASA DE LA MANGUERA	PARAGUAY	Unidad	21	1.323.800	27.799.800	NO

Total: 714.169.800

COPIA PARA LA U.O.C

El monto total del presente contrato asciende a la suma de SETECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

COPIA PARA LA U.O.C

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **90 dias**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Planta de PETROPAR en Villa Elisa, sita en Defensores del Chaco y Tte. Picco, de lunes a viernes, de 7 a 15 horas. El plazo de entrega será de 60 días para los ítems 1 al 12, y de 45 días para los ítems del 13 al 18, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Gerencia de Operaciones y Procesos**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

Contrato Nro.
SGC Nro. 1338-2015-0108

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP, a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 18 **mes** Diciembre **y año** 2015

Firmado por: Ing. Rómulo A. Campos Krauer, Presidente PETROPAR en nombre del Contratante.

Firmado por: LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A en nombre del Proveedor.

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C